Resolución Nº 356/2010

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DEL ARTICULO 33 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

Asunción, 31 de mayo de 2010

VISTO: La Resolución Nº 229/2010 "**POR EL CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION VIA EXCEPCION, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX DE LA SENATUR;** y

CONSIDERANDO: el Dictamen de la U.O.C. en el cual se mencionan los fundamentos técnicos, administrativos, legales y la factibilidad de los servicios a ser proveídos

Que habiéndose realizado un análisis en el cual se determinan ciertos fundamentos; que sustentan la modalidad realizada

Que la empresa DOCUNET S.A. se constituye en el Distribuidor Autorizado de Paraguay para la comercialización de equipos, repuestos, suministros y único ***"Centro Autorizado de Servicio Técnico"*** (preventivo y correctivo) de la marca ***XEROX***

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENATUR, informa que se han dado cumplimiento a todas las exigencias de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario en cuanto a la contratación por la Vía de la Excepción, y recomienda la contratación de la Empresa DOCUNET S.A. en razón de que la propuesta presentada se adecua a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR

Que el proceso del llamado ha sido difundido en la Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el ID Nº 195.930

El Informe del Comité de Evaluación de fecha 27 de mayo del año en curso,

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR la contratación de la siguiente empresa:

PARAGUAY TODOS Y TODAS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Paraguay Tenés que sentirlo

Resolución Nº 356/2010

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DEL ARTICULO 33 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

Asunción, 31 de mayo de 2010

- **"DOCUNET S.A."** bajo Contrato Abierto, en la suma mínima de **Gs. 9.000.000.-** (Guaraníes; Nueve millones) y en la suma máxima de **Gs. 18.000.000.-** (Guaraníes; Diez y ocho millones) IVA INCLUIDO, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/los servicio/s ofertados.

Art. 2º.- Autorizar los pagos pertinentes, previa suscripción del Contrato y Orden de Servicio a la empresa citada en el Art. 1

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCION

Palma 468 c/ 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 450 966
compras@senatur.gov.py